FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 001

Bogotá (Cundinamarca), junio 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Lizeth Vanessa Rey Cárdenas Identificación: 1.016.039.009 Nacionalidad Colombiana Dirección: Cll 163 #58c - 10 Teléfono de contacto: 313 462 31 87 E-mail de contacto: lizvanejolu@hotmail.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Hamilton Yamir Muñoz Vallejo Identificación: 1.015.396.050 Cargo: Oficial Memoria Histórica Resolución de Delegación (No. 00002584 fechada 17 de abril de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 578-CENAC PERSONAL-2023 Fecha de suscripción: 02/06/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101095082 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/06/2023 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 64923 Fecha expedición: 05/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (**A-02-02-02-008-003**) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: 2.625.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/06/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11/30/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CORRECTOR DE ESTILO PARA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria histórica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalización tales como normas Apa, Icontec, chicago, entre otras, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2. Emitir conceptos desde su área del conocimiento para la aprobación de los productos literarios y académicos elaborados por el departamento jurídico integral de acuerdo con el cronograma de entregas. 3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 4. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo

	expuesto sea I,II, III. 5. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 7. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 8. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 9. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 10. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 11. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 12. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. □ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. □ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,

	representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 7: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	INFORMES: 1.Antecedentes de negociaciones efectuadas con grupos armados organizados y el rol del Ejército Nacional en las mismas, desde el año 1985 hasta 2016 2.La incursión paramilitar en el Caquetá y Putumayo (2001-2006). Génesis, consolidación y ruptura: un análisis histórico-contextual 3.Un grupo armado contra los colombianos: ELN 1964-2022 4.Hechos Victimizantes Ocasionados por los Grupos Armados Organizados en la Sexta División Después del Año 2016 5.Autodefensas y grupos posdesmovilización en la jurisdicción de la Séptima División: graves afectaciones contra la población civil y miembros de la fuerza pública 6.El Estado de la paz interna ¿solo posible con ayuda externa? 7.Graves infracciones al DIH contra militares de la Séptima División en los departamentos de Antioquia, Córdoba		REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

	y Chocó, por parte de integrantes del ELN durante los años 1985 – 2020 8.Influencia de la delincuencia organizada transnacional en1. la alteración del orden público nacional y la violencia en las regiones, entre 1985-2022		

Obligación No. 9: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	INFORMES: 1.Antecedentes de negociaciones efectuadas con grupos armados organizados y el rol del Ejército Nacional en las mismas, desde el año 1985 hasta 2016 2.La incursión paramilitar en el Caquetá y Putumayo (2001-2006). Génesis, consolidación y ruptura: un análisis histórico-contextual 3.Un grupo armado contra los colombianos: ELN 1964-2022 4.Hechos Victimizantes Ocasionados por los Grupos Armados Organizados en la Sexta División Después del Año 2016 5.Autodefensas y grupos posdesmovilización en la jurisdicción de la Séptima División: graves afectaciones		REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

		contra la población civil y miembros de la fuerza pública 6.El Estado de la paz interna ¿solo posible con ayuda externa? 7.Graves infracciones al DIH contra militares de la Séptima División en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó, por parte de integrantes del ELN durante los años 1985 – 2020 8.Influencia de la delincuencia organizada transnacional en1. la alteración del orden público nacional y la violencia en las regiones, entre 1985-2022		

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 15.750.000 Valor autorizado a pagar: 2.625.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN – Entidad: COLFONDOS – Vlr. Pago: 0 SALUD – COMPENSAR – 0 ARL – SURA – 0
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL**☒ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia de que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (**Bogotá**), en **junio 2023**

FIRMA SUPERVISOR
MY. HAMILTON AMIR MUÑOZ VALLEJO
SUPERVISOR CONTRATO 578
OFICIAL MEMORIA HISTÓRICA